

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**20****MORALEJA DE ENMEDIO**

## URBANISMO

Por medio del presente, se pone en conocimiento general que, por la Junta de Gobierno Local de 29 de abril de 2019, se ha aprobado el siguiente acuerdo:

(.../...)

## ACUERDO

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas.

Segundo.—Aprobar de forma definitiva la modificación del artículo 1 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación “Las Colinas” de Moraleja de Enmedio, cuya nueva redacción será la siguiente:

«Con objeto y fines que se especifican en el artículo siguiente se constituye la entidad urbanística colaboradora de finalización de obras de la urbanización y conservación que denominamos “Entidad Urbanística Colaboradora Las Colinas” y que se regirá por los presentes Estatutos y la Legislación en vigor y especialmente la Ley de Propiedad Horizontal a tenor de su artículo 2.e). Para el cumplimiento de sus fines esta entidad tiene carácter administrativo y adquiere personalidad jurídica desde el momento de su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras».

Tercero.—Aprobar de forma definitiva la modificación del artículo 25.3 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación Las Colinas, cuya nueva redacción quedará de la siguiente forma:

“La convocatoria de la Asamblea General o de la Comisión Delegada se hará mediante email o correo certificado, a elección de los propietarios quienes previamente deberán manifestar su forma de notificación elegida a la administración por escrito. La convocatoria se remitirá con al menos ocho días de antelación a la fecha en que deba celebrarse la reunión. Con la misma antelación se fijará en el tablón de anuncios de la entidad sita en la casa del guarda a la entrada de la entidad, el anuncio de la celebración de Asamblea General”.

Cuarto.—Dar traslado del presente acuerdo al Registro de Entidades Urbanísticas de la Comunidad de Madrid para que proceda a la inscripción de la modificación de los Estatutos.

Moraleja de Enmedio, a 15 de mayo de 2019.—La alcaldesa, María del Valle Luna Zarza.

(02/17.412/19)

